

#1977

P.14557

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Art. 11/35-

Proy. de ley que transfiere fondos  
dentro del Cap. VIII-I (Sec. de Estado  
de Comunicaciones y Obras Publicas) de  
la de Gastos Publicos. -

5 Págs

Santo Domingo, D.N.  
18 de septiembre de 1935.-

560

Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina  
Presidente de la República y Benefactor de la Patria  
Ciudad.-

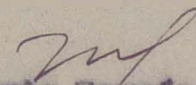
Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje  
marcado con el n.º 21568 de fecha 11 de septiembre de 1935,  
anexo al cual vino el proyecto de ley que autoriza transfe-  
rencias dentro del Capítulo VIII-1 (Secretaría de Estado de  
Comunicaciones y Obras Públicas), correspondientes a los fon-  
dos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1935.

Pláceme participarle que el Senado  
en sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto  
y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines cons-  
titucionales.

a Ud. muy atentamente,

Con la mayor consideración saluda

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

EV.

81/4558



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 21568

Santo Domingo, D.N.,  
septiembre 11, 1935.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Escojo ese Organismo de su presidencia, para someter a la aprobación del Congreso Nacional el adjunto proyecto de Ley por el cual se autorizan transferencias dentro del Capítulo VIII-1 (Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas), correspondientes a los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1935.

Dios, Patria y Libertad.

*Rafael L. Trujillo*  
RAFAEL L. TRUJILLO.

hc.

21/4557

Santo Domingo, D.R.  
18 de septiembre de 1935.-

561

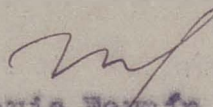
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley que autoriza transferencias dentro del Capítulo VIII-1 (Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas) correspondientes a los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1935.

Este proyecto fue iniciado por el Poder Ejecutivo junto a su mensaje marcado con el núm. 21568 de fecha 11 de septiembre de 1935.

Muy atentamente le saluda,

  
Mario Fournier Cabral  
Presidente del Senado.

EV.

21/4465



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1935:-

CAPITULO VIII-1. SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Del:

31833

G-31833-E

CONSTRUCCION DE MUELLES Y DEPOSITOS

Para construcción de muelle y depósito de La Romana

\$ 3.000.00

Al:

G-31833-

MANTENIMIENTO DE MUELLES DE LA REPUBLICA,

\$3.000.00

\$ 3.000.00

\$3.000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N. República Dominicana, a los diez y ocho días, del mes de Septiembre, del año mil novecientos treinticinco, año 92o. de la Independencia y 73 de la Restauración.

*[Signature]*  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS

*[Signatures]*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EL SENADO DE LA REPUBLICA

74 LEGISLATURA, nº. de 1435  
REGISTRADA AL No. 2192

en el tomo

de las sesiones de estudio de la Ley de Procedimientos

y Decretos votados por el Senado

y consta de

1000

hojas escritas en máquina

respetando la ortografía

Santo Domingo, D. R., a los 16 de mayo

de 1935

1935

*Rafael Amador*  
Archivista del Senado

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

1a Lect. Set. 17/35 - *aprobado*  
2a 4 Set. 18/35 - *aprobado*



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No.     

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1935:-

CAPITULO VIII-1. SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Del:

31833

CONSTRUCCION DE MUELLES Y DEPOSITOS

G-31833-E

Para construcción de muelle y depósito de La Romana

\$ 3.000.00

Al:

G-31833-

MANTENIMIENTO DE MUELLES DE LA REPUBLICA,

\$3.000.00

\$ 3.000.00 \$3.000.00

DADA ETC.